



SOLICITUD ACEITE IODADO DE ADORMIDERA (AMAPOLA) (IODO ULTRAFLUIDO) INYECTABLE

Proceso:	Revisión y actualización de Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Solicitante:	Equipo Técnico para el proceso de revisión y actualización del PNUME

I. Datos de la solicitud

Medicamento solicitado:	Aceite iodado de adormidera (Amapola) (Iodo ultrafluido) 35.2% a 39% de iodo en combinación inyectable
Institución que lo solicita	Seguro Social de Salud – ESSALUD
Indicación específica:	Histerosalpingografía; linfografía; uretrografía; sialografía; mamografía; fistulografía; opacificación lacrimal; deferentovesiculografía; opacificación de senos (estudio de cavidad sinusal)
Número de casos anuales:	No especifica
Motivo de la solicitud	<u>Criterios fundamentales</u> Medicamento – de eficacia y seguridad demostrada – para cubrir un vacío terapéutico importante <u>Criterios complementarios</u> No especifica

II. Datos del medicamento

Denominación Común Internacional:	Aceite iodado de adormidera (Amapola) (Iodo ultrafluido)
Formulación propuesta para inclusión	Aceite iodado de adormidera (Amapola) (Iodo ultrafluido) 35.2% a 39% de iodo en combinación inyectable
Verificación de Registro Sanitario¹:	01 Registro Sanitario vigente (Aceite iodado de adormidera 480mg de iodo/mL inyectable)
Alternativas en el PNUME²:	-----

III. Conclusiones

En base a la revisión de la solicitud presentada respecto al medicamento Aceite iodado de adormidera (Amapola) (Iodo ultrafluido) inyectable, se observa que la utilización de este medicamento está restringido a indicaciones poco frecuentes, en condiciones específicas de uso y en áreas altamente especializadas por lo que podría ser autorizado en el marco de la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME); por este motivo el Equipo Técnico acuerda desestimar la solicitud.

¹ SI-DIGEMID. Sistema Integrado de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Fecha de acceso: Enero 2018

² Resolución Ministerial N°399-2015-MINSA. Documento Técnico: "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud" Perú 2015. Fecha de acceso Enero 2018